

ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE ANDÚJAR (JAÉN)

2021/2993 *Resolución sobre reestructuración de delegación de áreas municipales.*

Edicto

El Sr. Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Andújar (Jaén).

Hace saber:

Que con fecha 22 de junio de 2021 ha resuelto lo siguiente:

“Con fecha 24 de junio de 2019 esta Alcaldía dictó Resolución, con motivo del inicio del mandato de la nueva Corporación municipal, tras las elecciones municipales celebradas el 26 de mayo de 2019, referida a las delegaciones de determinadas atribuciones en los señores y señoras Concejales y Concejales de la Corporación, y con fecha 10 de febrero de 2021, por motivos organizativos, dictó Resolución de reestructuración de las delegaciones en principio efectuadas.

Considerando la renuncia a su condición de Concejales y al cargo de Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Andújar de D. Francisco Manuel Huertas Delgado con fecha 8 de junio de 2021, tomada en consideración por el Pleno en sesión extraordinaria de 11 de junio de 2021 y la remodelación del gobierno municipal que ello conlleva.

Considerando que con fecha 19 de junio de 2021 se ha celebrado sesión extraordinaria de Pleno donde ha sido elegido Alcalde-Presidente, D. Pedro Luis Rodríguez Sánchez, y tomado posesión del cargo de Concejales, D^a. M^a. Jesús Expósito Martínez y al objeto de reestructurar los órganos de gobierno municipales, se hace preciso remodelar las delegaciones anteriormente efectuadas.

En uso de las atribuciones que por Ley tengo conferidas (en particular, artículo 21.3 de la Ley 7/85, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local; artículos 43, 44 y 121 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, que aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales).

RESUELVO

PRIMERO.- Delegar la dirección y gestión de las Áreas y Servicios que se indican en los señores Concejales:

1.- D^a. Josefa Jurado Huertas
Área de Bienestar Social

- 2.- D^a. Josefa Jurado Huertas
Área de Personal

- 3.- D^a. Alma M^a. Cámara Ruano
Área de Economía, Hacienda, Cuentas, Contratación y Compras

- 4.- D^a. Alma M^a. Cámara Ruano
Área de Patrimonio

- 5.- D^a. Alma M^a. Cámara Ruano
Área de Educación

- 6.- D. Juan Lucas García Cámara
Área de Servicios, Infraestructuras y Urbanismo

- 7.- D. Juan Lucas García Cámara
Área de Festejos

- 8.- D^a. Rosa M^a. Reche Mármol
Área de Participación Ciudadana

- 9.- D. José Antonio Oria Garzón
Área de Dirección Estratégica, Promoción, Comercio y Turismo

- 10.- D. José Antonio Oria Garzón
Área de Deportes

- 11.- D. José Antonio Oria Garzón
Área de Comunicación

- 12.- D^a. Teresa Fernández-Pacheco Pedraza
Área de Formación

- 13.- D^a. Teresa Fernández-Pacheco Pedraza
Área de Juventud

- 14.- D. Juan Muñoz Sirvent
Área de Agricultura, Pedanías y Diseminados

- 15.- D^a. Josefa Lucas de Prados
Área de Seguridad Ciudadana y Movilidad

- 16.- D^a. Josefa Lucas de Prados
Área de Nuevas Tecnologías y EDUSI

- 17.- D^a. María Jesús Expósito Martínez
Área de Políticas transversales de acción social e igualdad de oportunidades

18.- D^a. María Jesús Expósito Martínez
Área de Atención a la Ciudadanía

19.- D. Juan Francisco Cazalilla Quirós
Área de Cultura

20.- D. Juan Francisco Cazalilla Quirós
Área de Vivienda

21.- D. Juan Francisco Cazalilla Quirós
Área de Medio Ambiente y Desarrollo Sostenible

SEGUNDO.- Dese cuenta al Pleno de la Corporación en la próxima sesión que celebre.

TERCERO.- Publíquese en el BOP de Jaén a los efectos previstos en el art. 44 del ROF.

CUARTO.- La presente Resolución tendrá efectos a partir del día de la fecha.”

Lo que se hace público para general conocimiento.

Andújar, 23 de junio de 2021.- El Alcalde-Presidente, PEDRO LUIS RODRÍGUEZ SÁNCHEZ.